

16 JUN 2016

Recibido.....Hs.

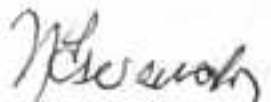
Exp. N° 31328.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN


La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga la actualización de la información publicada en el portal oficial de la provincia, referida a:

1. Análisis sectorizado de la finanzas provinciales que expone la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y su relación con el año anterior (última información disponible, febrero de 2016).
2. Recaudación mensual y acumulada de los recursos de origen provincial (última información disponible, febrero de 2016).
3. Información relativa al cumplimiento de la ley de Responsabilidad Fiscal (última información disponible, cuarto trimestre de 2015).
4. Evolución del personal ocupado de planta permanente y temporaria, y por escalafón o sector de trabajo (última información disponible; noviembre de 2015)

Asimismo requerimos que disponga la publicación de la información que se detalla en los puntos 1 a 3 en forma mensual, con un retraso de 30 días respecto de la fecha a la cual corresponde la misma.


HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS


MARÍA GUADALUPE CHALVO
Diputada Provincial


Señor presidente:

Los considerando del Decreto N° 692/09 que crea el marco general del régimen de acceso a la información pública expresa "que la publicidad de los actos de gobierno se presenta como una exigencia a las autoridades y no como una prerrogativa de ellas, e importa la adopción al mismo tiempo de otro principio que es el de la transparencia del obrar de la administración", y que "dicho principio se concreta, entre otras cosas, mediante el reconocimiento del

CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIAL
SANTA FE

derecho a la información y el libre acceso a la misma, los que constituyen elementos fundamentales para garantizar una democracia participativa y una estrategia clave para promover la transparencia en la gestión pública”.

En la practica, lejos esta ésta administración - como también lo estuvieron las inmediatas anteriores-, de cumplir con los preceptos señalados en lo que hace a la oportunidad, celeridad, periodicidad y claridad de la información publicada en las cuestiones que refieren al manejo de los recursos públicos.


A la fecha, la información relativa a la evolución de la planta de personal ocupado, la recaudación de los tributos provinciales, la ejecución presupuestaria del ejercicio y la información requerida por el régimen de responsabilidad fiscal presenta un injustificado atraso, que demuestra una clara intención de no publicar los indicadores de la gestión hacendal en general, y evitar el acceso a la misma de quienes pretender hacer un seguimiento y análisis de la gestión en esta materia.

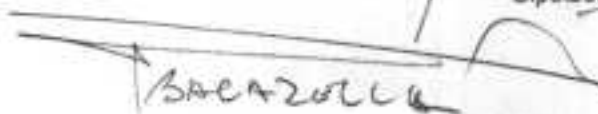
La demora y retaceo de la información pública ya ha sido denunciada recientemente por este bloque en relación a la falta de publicación en el portal oficial de la provincia, en el boletín oficial y su comunicación a la legislatura de los decretos dictados por el Poder Ejecutivo provincial, lo que demuestra una práctica inadecuada de carácter permanente de los actuales funcionarios en relación a la transparencia de los actos e información pública que requieren un respetuoso vínculo institucional la legislatura provincial y con la ciudadanía en general.

En consideración a lo señalado, mediante el proyecto que ponemos a consideración requerimos que el Poder Ejecutivo disponga la actualización inmediata de la información publicada usualmente en el portal oficial de la provincia indicada anteriormente, y que en el futuro la misma se publicite con un retraso de 30 días respecto de la fecha a que corresponda la misma.

Por los motivos señalados, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto


HÉCTOR JOSÉ CAVALLERO
Diputado Provincial


GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial


BAEZA